



ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Samuel de Jesús Salazar Genovéz**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Propietaria por Entidades Gremiales; **Licenciada Korina Rosibel Márquez de Fuentes**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Agustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Propietaria por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciado Gerber Adrián Martínez Sánchez**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Propietaria por escogitación del Presidente de la República; **Ingeniera Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

El Licenciado Tharsis Salomón López, Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE previo a presentar la lectura y aprobación de la Agenda de este día, procede a dar la bienvenida y realiza la presentación de las personas que conformaran como nuevos miembros propietarios y suplentes de la Comisión Nacional, siendo estos: Licenciado José Ricardo Flores Pérez, Licenciado Samuel de Jesús Salazar Genovéz, Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán, Licenciada Korina Rosibel Márquez de Fuentes, Licenciada Agustina Beatriz de Paul Flores, Licenciado Gerber Adrián Martínez Sánchez, Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla, Licenciada Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín, quienes han

sido nombrados por el Señor Presidente de la República a través del Acuerdo Ejecutivo No. 162 de fecha veinte de marzo de 2017 y juramentados a las quince horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número ciento sesenta y siete de la sesión del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe de avances de las reformas a la Ley MYPE presentado a la Asamblea Legislativa. **PUNTO 4.1.2** Informe general de los programas de CONAMYPE. **PUNTO 4.1.3** Autorización de misión oficial de la directora ejecutiva para participar en la reunión regional sobre mecanismos novedosos de financiamiento y garantías para la MIPYMES en América Latina y el Caribe, a realizarse en República Dominicana del 19 al 21 de abril 2017. **PUNTO 4.1.4** Autorización para la participación de la Directora Ejecutiva como ponente en el Panel “Desafíos de los Gobiernos con Iniciativas Jóvenes” a realizarse en la Ciudad de Panamá, del dos al cinco de mayo de dos mil diecisiete. **PUNTO 4.1.5** Acuerdo Específico de colaboración entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de El Salvador, en el marco del proyecto de cooperación técnica “Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del modelo SBDC – CDMYPE en los centros de apoyo a la PYMES”. **Auditoría Interna: PUNTO 4.2.1** Informe de resultados de arqueo de Caja Chica realizados en la Oficinas Administrativas CONAMYPE y Centros Regionales. **SUBDIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia Adquisiciones y contrataciones: PUNTO 5.1.1** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Adjudicación de la licitación abierta DR-CAFTA LA No. 04/2017 CONAMYPE (Segunda convocatoria) Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017. **PUNTO 5.1.2** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la empresa COMPUPART STORE, S.A. de C.V., por incumplimiento en el tiempo de entrega y Comisionar a la Unidad Legal para Iniciar el proceso sancionatorio en mención. **PUNTO 5.1.3** Autorización del procedimiento para adquisición de bienes y servicios a través del mercado bursátil.

PUNTO 3.LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Sesenta y Siete de la sesión del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.



PUNTO 4.1.1 INFORME DE AVANCES DE LAS REFORMAS A LA LEY MYPE PRESENTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, el informe de avances de las reformas a la Ley MYPE. Continúa diciendo que se han realizado dos reuniones de trabajo con la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa. Continúa expresando que existen en la Comisión de Economía dos propuestas una presentada con iniciativa de Ley por parte de la Presidencia y la segunda presentada por el SITCO que versa sobre la autonomía de CONAMYPE. Continúa expresando que también la Diputada Karla Hernández también ha presentado reformas pero de carácter hacendario. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva sobre el avance de las reformas a la Ley MYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 INFORME GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE CONAMYPE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, los programas impulsados por CONAMYPE. Continúa diciendo que estos programas son: 1) Emprendimiento: cuyo objetivo es el de propiciar la creación de nuevas empresas con cultura emprendedora, innovadora, de potencial crecimiento y con valor agregado a la economía, a partir de procesos de innovación y desarrollo tecnológico dando respuesta a las necesidades del mercado; 2) Empresarialidad Femenina: es un programa que facilita a las mujeres descubrir su potencial emprendedor y empresarial mediante servicios diferenciados que responden a sus necesidades e intereses, contribuyendo al fortalecimiento de su autonomía económica. 3) Un Pueblo Un Producto: este programa tiene el propósito de promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida de la población mediante la utilización de los recursos locales y el fortalecimiento del recurso humano. 4) Desarrollo Artesanal: Este programa implementa diversas acciones que permiten potenciar el desarrollo artesanal del país, ubicándolo y resguardando las tradiciones artesanales identitarias. 5) Programa de Desarrollo de Proveedores MYPE: Tiene la finalidad de implementar servicios de desarrollo empresarial que permitan insertar a las empresas proveedoras MYPE a mercados de mayor valor, para lo cual se les apoya, a mejorar sus condiciones financieras; 6) Modelo de atención Empresarial (CDMYPE): Mediante una alianza pública – Privada – Academia, se ha creado el modelo de atención empresarial que funcionan en todo el país brindando Servicios de asesoría empresarial, financiera y empresarial femenina. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe

presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva sobre los seis programas impulsados por CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN REGIONAL SOBRE MECANISMOS NOVEDOSOS DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS PARA LA MIPYMES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN REPÚBLICA DOMINICANA DEL 19 AL 21 DE ABRIL 2017.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de misión oficial de la directora ejecutiva para participar en la reunión regional sobre mecanismos novedosos de financiamiento y garantías para la MIPYMES en América Latina y el Caribe, a realizarse en República Dominicana del 19 al 21 de abril 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se puede mencionar que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) desarrolla el programa SELA-PYMES, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la estructura empresarial pública y privada de los Estados Miembros del SELA, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los puntos focales gubernamentales y empresariales, así como de otros órganos interesados en promover y ejecutar programas de apoyo a las PYMES. Que para lograr tal efecto, el SELA procura la conformación de proyectos que incentiven la creación de nuevas unidades productivas, la ampliación de las existentes, la Asociatividad, la transformación tecnológica y la articulación productiva de las PYMES, entre otros objetivos. Continúa expresando que el objetivo del foro es el de identificar mecanismos innovadores de financiamiento y garantías en América Latina y el Caribe y hacer seguimiento a los acuerdos alcanzados en las reuniones subregionales centroamericanas y caribeñas sobre financiamiento y garantías, organizadas por la Secretaría Permanente. Continúa expresando que los datos del evento son: a) Fecha de Realización: 19 al 21 de abril; b) Lugar de realización: Santo Domingo, República Dominicana; Financiamiento: Los costos de boletos, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el SELA. Por lo anteriormente expresado se solicita autorización de la participación de la Directora Ejecutiva en la citada misión. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana para participar en la reunión regional sobre mecanismos novedosos de financiamiento y garantías para la MIPYMES en América Latina y el Caribe, a realizarse del diecinueve de abril al veintiuno de abril; la Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día dieciocho de abril y



regresa el veintidós de abril del 2017; **b)** Autorizar los gastos terminales para la Directora Ejecutiva equivalente a \$45, los gastos de viaje, viáticos y alojamiento serán financiados por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA); **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del dieciocho de abril al veintidós de abril de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE

PUNTO 4.1.4 AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA COMO PONENTE EN EL PANEL “DESAFÍOS DE LOS GOBIERNOS CON INICIATIVAS JÓVENES” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, DEL DOS AL CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para la participación de la Directora Ejecutiva como ponente en el Panel “Desafíos de los Gobiernos con Iniciativas Jóvenes” a realizarse en la Ciudad de Panamá, del dos al cinco de mayo de dos mil diecisiete. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar que El Programa de Desarrollo Emprendedor (PRODEM) es un programa pionero sobre desarrollo emprendedor e innovación en América Latina. Que el PRODEM se enmarca en el Instituto de Industria de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), institución que ha asumido, la necesidad de promover el desarrollo de capacidades emprendedoras como uno de sus desafíos fundacionales. Que dicho programa está basado en un modelo de trabajo que privilegia la articulación entre investigación, formación de recursos humanos y asistencia técnica a instituciones y emprendedores. Otorgando importancia estratégica a la participación en redes y alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales, profe, para lograr una mejor vinculación. Continúa expresando que el objetivo del foro es el de intercambiar experiencias entre quienes están participando en las distintas iniciativas de fomento al emprendimiento y a la innovación en la región. Continúa expresando que los datos del evento son: a) Fecha de Realización: del 2 al 5 de mayo de 2017. Lugar: Ciudad de Panamá. Los costos de boletos, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los organizadores del 7ST-Prodem. Continúa diciendo que se solicita la autorización para la participación de la Directora Ejecutiva en panel “DESAFÍOS DE LOS GOBIERNOS CON INICIATIVAS JÓVENES”. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la República de Panamá, para participar en el panel “Desafíos de los Gobiernos con Iniciativas Jóvenes”, a realizarse del dos al cinco de mayo del año 2017; la Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día dos de mayo y regresa el seis de mayor

del 2017; **b)** Autorizar los gastos terminales para la Directora Ejecutiva equivalente a \$45, los gastos de viaje, viáticos y alojamiento serán financiados por los organizadores del 7ST-Prodem; **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del dos de mayo al seis de mayo de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE

PUNTO 4.1.5 ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA “TRANSFERENCIA DE LA EXPERIENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL MODELO SBDC – CDMYPE EN LOS CENTROS DE APOYO A LA PYMES”.

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de la nueva propuesta del acuerdo específico de colaboración el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de El Salvador, en el marco del proyecto de cooperación técnica “Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del modelo SBDC – CDMYPE en los centros de apoyo a la PYMES”. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar: a) Según Acta N° 84, del veintitrés de julio de 2012 en el Punto 4.1.2 la Comisión Nacional dio por recibido el Informe de sobre la transferencia de buena práctica del Modelo de la Alianza Pública Privado Academia CDMYPE al SICA-CENPROMYPE. Y se autorizó al Presidente de CONAMYPE firmar el Acta de transferencia del uso de los instrumentos siguientes: Documento de Sistematización de Plan Piloto de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) en El Salvador. Guía para desarrollar la primera etapa de la adaptación del Modelo Small Business Development Centers (SBDC) en El Salvador, para la creación de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE). Documento de Conceptualización del Modelo de Atención Empresarial de los Centros de Desarrollo de Micro Y Pequeñas Empresas (CDMYPE); b) Que según Acta N° 138, de fecha doce de mayo de dos mil quince Comisión Nacional autorizó la firma del Acuerdo Tripartito en materia de Cooperación Técnica Triangular entre la República Dominicana, la República de El Salvador y el Reino de España, para la ejecución del proyecto: Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del Modelo SBDC (Small Business Development Center) en los Centros de Apoyo a las PYMES. Continúa manifestando que se presenta una nueva propuesta de formalización de la relación tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1.- se reviso el instrumento jurídico propuesto para formalizar la relación que permitió la Transferencia de la Experiencia de El Salvador en para apoyar el proceso de Adaptación del Modelo SBDC (Small



Business Development Center) en los Centros de Apoyo a las PYMES de República Dominicana. 2.- AECID como organismo financiador ha considerado que no requiere la firma de un Convenio de Cooperación Técnica tal cual estaba planteado, debido a que ya existe un Convenio de Cooperación Técnica entre República Dominicana y El Salvador, y existe un Acuerdo previo entre El Salvador (Representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores) que dio origen a la Creación del Fondo de Cooperación Sur Sur. 3.- Se propone la firma de un Acuerdo Específico de colaboración entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica: "Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del Modelo SBDC-CDMYPE en los Centros de Apoyo a las PYMES. Continúa expresando que la nueva propuesta de relación tiene como objetivo facilitar acciones de coordinación y colaboración conjunta para la ejecución del proyecto de cooperación denominado: "Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del Modelo SBDC-CDMYPE (*Small Business Development Center-Centro de Desarrollo de las Medianas y Pequeñas Empresas*), en los Centros de Apoyo a las PYMES (Centros PYMES)"; el cual busca prestar acompañamiento estructurado al proceso de desarrollo e implementación de los Centros de Servicios de Apoyo Integral en República Dominicana, como instrumentos de desarrollo empresarial a favor de las PYMES, bajo la experticia y asistencia técnica de El Salvador. Continúa manifestando que las referencias y efectos jurídicos vinculantes.- se tiene que el Programa de Cooperación Triangular El Salvador-España, el cual es ejecutado a través de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, a partir del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur de El Salvador con terceros países". Acuerdo Específico de colaboración no produce efectos jurídicos vinculantes en el ámbito del Derecho Internacional Público. Su intencionalidad responde al deseo y voluntad de las Partes de contar con un mecanismo de gobernanza claro, participativo y transparente en ocasión de la presente asociación para el desarrollo. Continúa diciendo que los compromisos de CONAMYPE son: 1) Designar al personal técnico y gerencial idóneo para brindar la asesoría y la capacitación que se requiera de conformidad con el contenido del proyecto de cooperación. 2) Proporcionar la información que sea necesaria para cumplir con el objetivo sustantivo del proyecto de cooperación. 3.- Apoyar al MIC de República Dominicana en la elaboración de los informes del proyecto y las fichas técnicas que se requieran para hacer las solicitudes de recursos y cumplir con los requerimientos establecidos en el proyecto de cooperación. 4.- Presentar los informes técnicos necesarios para el monitoreo, seguimiento y justificación del ejercicio de los recursos, conforme a los requerimientos establecidos en el proyecto de cooperación. 5) Mantener reuniones

periódicas de seguimiento con las Partes, con objeto de informar sobre los avances e impactos del proyecto de cooperación. Por lo anteriormente expresado solicita que se apruebe la propuesta del acuerdo de formalización. **La comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe gestión, del proceso de Transferencia de la Experiencia salvadoreña para la Adaptación del Modelo SBDC en República Dominicana; b) Aprobar las modificaciones sugeridas al acuerdo de formalización de la relación entre El Salvador y República Dominicana en proceso de Transferencia de la Experiencia salvadoreña para la adaptación del Modelo SBDC en República Dominicana con el apoyo financiero del Reino de España; c) Autorizar la firma del “Acuerdo Específico de colaboración entre el Gobierno de República Dominicana y el Gobierno de la República de El Salvador; d) Autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE, realizar las gestiones necesarias para la extensión de Plenos poderes que faculten al Ministro de Economía y presidente de CONAMYPE la suscripción del referido Acuerdo Específico de Colaboración. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 INFORME DE RESULTADOS DE ARQUEO DE CAJA CHICA REALIZADOS EN LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS CONAMYPE Y CENTROS REGIONALES.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de resultados de arqueo de Caja Chica realizados en la Oficinas Administrativas CONAMYPE y Centros Regionales. Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de evaluar la adecuada custodia y uso del Fondo de Caja Chica Institucional, los procesos de control interno aplicado para autorizar y liquidar documentos. Continúa expresando que dentro de las observaciones reportables esta la que se detalla en el cuadro siguiente y que a la fecha fue superada:

Deficiencia	Situación actual
Gastos efectuados sin firma de autorización (Caja chica Centro de Desarrollo Artesanal)	Observación superada

Continúa manifestando que se le dio seguimiento al arqueo anterior y los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro:

Detalle	Fecha de Implementación	Detalle de las Acciones Implementadas	Documento de referencia	Responsable de Implementarla (unidad/funcionario)
Observación				
Se comprobó que en la caja chica asignada al Centro Regional Cojutepeque se efectuó gasto en concepto de “Lavado y Robineado de vehículo Institucional” por un valor de \$30.08, según vale de caja chica No. 766	13 de enero de 2017	Reintegro de gasto	Copia de remesa de reintegro de gasto	Centro Regional Cojutepeque <u>Observación subsanada</u>



Recomendación				
Se recomienda a la Gerencia Administrativa, gestionar y solicitar a la DGII imparta capacitación en el tema de retención de Impuestos (IVA, Renta, percepción), a las personas encargadas de los fondos de caja chica y Técnicos de Soporte Administrativo al Territorio.	Diciembre	Se realizó capacitación impartida por el Lic. Rigoberto Hernández de Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda.	Listado de asistentes al taller retención de impuestos.	Gerencia Administrativa. <u>Recomendación cumplida.</u>

Por lo anteriormente expresado solicita dar por recibido el informe presentado: **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe presentados por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna sobre los arqueos de Caja Chica realizados en la Oficinas Administrativas CONAMYPE y Centros Regionales. Comuníquese.

PUNTO 5.1.1 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR –CAFTA LA No. 04/2017 CONAMYPE (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MOVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Adjudicación de la licitación abierta DR-CAFTA LA No. 04/2017 CONAMYPE (Segunda convocatoria) Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017. Continúa diciendo que el día 24 de enero de 2017 fueron aprobadas las bases e inicio del proceso de la mencionada licitación y que el día 6 de febrero del mismo año se efectuó la invitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, realizando de esta forma una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que entre el período comprendido del día seis al ocho de febrero del presente año obtuvieron las bases diez personas siendo estas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, 4) EL SALVADOR NETWORK, S. A., 5) UFINET EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 6) CENTRUM, S.A. DE C.V., 7) COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 8) SEGACORP, S.A. DE C.V., 9) TELEMovil EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y 10) TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que el 20 de febrero de 2017 se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) TELEMovil EL

SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 3) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 4) SEGACORP, S.A. DE C.V., y 5) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa expresando que las ofertas recibidas para el ITEM No. 1 de Enlaces IP e Internet fueron de las empresas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) TELEMovil EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 3) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 4) SEGACORP, S.A. DE C.V., y 5) ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa manifestando que para el caso del ITEM No. 2 de TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S) / TELEFONÍA FIJA ANALÓGICA, TELEFONÍA MOVIL CON PLAN DE DATOS presentaron oferta las empresas: TELECOMODA, S.A. DE C.V. y ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa exponiendo que las cinco empresas licitantes de referencia, cumplieron con los aspectos legales y con la condición de obtener al menos 5 puntos en la evaluación financiera, por lo que, las ofertas de referencia continuaron con las evaluaciones de las siguientes etapas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Continúa expresando que los resultados obtenidos en la evaluación del ITEM No. 1 que se refiere a Enlaces IP e Internet fueron:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SEGACORP, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ITEM No. 1	Aspectos Legales, financieros y técnicos	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Enlaces IP e Internet	\$48,958.20	\$51,453.90	\$47,471.40	\$42,285.24	\$59,312.70
Total precio del ITEM No. 1 con IVA Y CESC		\$48,958.20	\$51,453.90	\$47,471.40	\$42,285.24	\$59,312.70

Continúa manifestando que las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, tomando en consideración que las ofertas que han llegado a esta etapa es porque han cumplido con lo solicitado por CONAMYPE, como lo indican las Bases de Licitación en la SECCION II- EVALUACION DE OFERTAS, SEGUNDA PARTE, TERCERA EVALUACIÓN. Continúa expresando que los resultados obtenidos en la evaluación del ITEM No. 2 que se refieren a TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S) / TELEFONÍA FIJA ANALÓGICA, TELEFONÍA MOVIL CON PLAN DE DATOS fueron:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ITEM No. 2	Aspectos Legales, financieros y técnicos	No CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Telefonía ISDN (E1'S según cuadro 1-1	N/A	\$8,000.00
	Telefonía fija análoga según cuadro 1-5	N/A	\$1,391.04
	Telefonía Celular, según cuadro 1-7	N/A	\$31,869.58
Total precio del ITEM No. 2 con IVA Y CESC		\$49,345.90	\$41,260.62



Continúa exponiendo que sobre la oferta económica del ITEM 2 de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, es necesario mencionar que al realizar las operaciones aritméticas del cuadro 1-5 resultó en la suma existe una diferencia de \$4,417.92 que no ha sido considerada, ya que realizaron una resta siendo lo correcto una suma. Continúa expresando que las Bases de Licitación en la sección II, numeral 1 DISCREPANCIAS Y ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS, establece que “Cualquier error aritmético corregido que implique un incremento en el valor económico de la oferta, no será corregido para efecto de evaluación, adjudicación y contratación, y prevalecerá el valor total del componente o ítem, así como el valor total original consignado en el Acta de Apertura de Ofertas.”, por lo que se atenderá lo indicado en la Base de Licitación y el precio recomendado a adjudicar es congruente con lo indicado en la oferta económica y Acta de Apertura de Ofertas. Continúa diciendo que la oferta económica de TELECOMODA, S.A. DE C.V. no fue tomada en cuenta para evaluar debido a que no cumplió con la evaluación técnica por los motivos siguientes: a) Obtuvo 1 incumplimiento en las características mínimas solicitadas para los 3 teléfonos celulares del cuadro 1.6.1 (la cámara solicitada es de 16 Mega píxeles y la ofertada fue de 12 Mega píxeles), b) Obtuvo 4 incumplimientos en las características mínimas solicitadas para los 43 teléfonos celulares del cuadro 1.6.2 (la pantalla solicitada es de 5.00 pulgadas y la ofertada es de 4.7 pulgadas, cámara solicitada es de 12 Mega píxeles y la ofertada es de 5 Mega píxeles, la tarjeta RAM solicitada es de 3GB y la ofertada es de 1GB, el almacenamiento interno solicitado es de 16GB y el ofertado es de 8GB), c) Obtuvo 3 incumplimientos en las características mínimas solicitadas para los 23 teléfonos celulares del cuadro 1.6.3 (la pantalla solicitada es de 3.00 pulgadas y la ofertada es de 1.77 pulgadas, cámara solicitada es de 5 Mega píxeles y la ofertada es de 0.3 Mega píxeles, el sistema operativo solicitado es Androide 5.00 y el ofertado no es Androide), d) Las Bases de Licitación establecen el cumplimiento parcial de hasta 2 condiciones por tipo de aparato. Continúa expresando que el presupuesto establecido para la licitación de referencia era de \$119.000.00 de fondos GOES MINEC. Continúa manifestando que la administración de los contratos que se suscriban serán ejecutados por el Licenciado Carlos Sermeño - Jefe del Departamento de Informática como administrador del contrato para el ITEM 1 de Enlaces IP e Internet y por el Señor Naili Trejo – Encargado de Activo Fijo y Logística como administrador del contrato para el ITEM 2 de telefonía. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA - No. 04/2017 – CONAMYPE (Segunda Convocatoria) Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017, de forma parcial por ITEM, según el Art. 46 de la LACAP, así: adjudicar el ITEM No. 1 de enlaces IP e Internet a la empresa SEGACORP, S.A.

DE C.V., por un precio de hasta \$42,285.24 incluyendo impuestos de IVA y CESC y adjudicar el ITEM No. 2 de telefonía fija ISDN (E1'S) / telefonía fija analógica, telefonía móvil con plan de datos a la empresa ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por un precio de hasta \$41,260.62 incluyendo impuestos de IVA y CESC. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar de la licitación abierta DR-CAFTA LA No. 04/2017 CONAMYPE (Segunda convocatoria) Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2017, así: 1) Adjudicar el ITEM No 1 de enlaces IP e Internet a la empresa SEGACORP, S.A. DE C.V., por un precio de hasta cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (\$42,285.24) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; 2) Adjudicar el ITEM No 2 de Telefonía Fija ISDN (E1'S) / telefonía fija analógica, telefonía móvil con plan de datos a la empresa ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por un precio de hasta cuarenta y un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (\$41,260.62) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; **B)** La administración de los contratos será ejecutada por el Jefe del Departamento de Informática, Licenciado Carlos Sermeño para el Ítem No. 1 de enlaces IP y el Encargado de Activo Fijo y Logística, señor Naili Nanyo Trejo para el Ítem 2 de Telefonía; **C)** Autorizar al Presidente de la CONAMYPE para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **D)** Que la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.1.2 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA EMPRESA COMPUPART STORE, S.A. DE C.V., POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y COMISIONAR A LA UNIDAD LEGAL PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO EN MENCIÓN.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la empresa COMPUPART STORE, S.A. de C.V., por incumplimiento en el tiempo de entrega y Comisionar a la Unidad Legal para Iniciar el proceso sancionatorio. Continúa expresando que de conformidad al Art. 160. LACAP, establece el procedimiento para la aplicación de las sanciones a particulares, en el que se define entre otros lo siguiente: a) El responsable de la etapa en que se encuentre; remitirá al Titular a



través de la UACI, los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuyere; b) El Titular comisionará a la Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas. Continúa expresando que dentro de los antecedentes y acciones ejecutadas se pueden mencionar:

1.- En fecha 29 de noviembre de 2016 se elaboró Orden de Compra No. 2016FF0082 a favor de COMPUPART STORE, S.A. DE C.V. para la compra de 3 impresores los cuales debían ser entregados a más tardar el 15/12/2016. 2.- El precio unitario de cada impresor es \$759.36 haciendo un total de \$2,278.08 IVA incluido. 3.- En fecha 14 de diciembre de 2016 se elaboró acta de recepción parcial indicando que solamente se recibió a satisfacción 1 de los 3 impresores. 4.- En fecha 16 de enero de 2017 se elaboró acta de recepción final de los 2 impresores faltantes, indicando que se reciben con 31 días calendario de retraso. 5.- El día 23 de enero del 2017 la Gerencia de Desarrollo Artesanal traslada memorando a Directora Ejecutiva con copia a la GAC y a la Gerencia Financiera, informando sobre el retraso en el suministro de los bienes contratados, a efecto de seguir el proceso sancionatorio correspondiente de acuerdo a la LACAP; el memorando de referencia es recibido en la GAC el siete de febrero de los corrientes. 6.- Con fecha 07 de febrero de 2017 se entrega memorando de la GAC para la Jefa de la Unidad Legal con copia a la Gerente Financiera haciendo de su conocimiento del incumplimiento de plazo de entrega indicado por la Gerencia de Desarrollo Artesanal, remitiendo los documentos para realizar las gestiones pertinentes de acuerdo a lo indicado en la LACAP. 7.- Que de acuerdo a los artículos 156 y 160 de la LACAP se establece que el Titular de la Institución, la Junta Directiva o Consejo Directivo comisionará a la Unidad Legal, siendo en el caso de CONAMYPE la Comisión Nacional. 8.- En fecha 07 de marzo de 2017 se instruye que la Gerencia de Adquisiciones y contrataciones presente el caso a Comisión Nacional. Por lo anteriormente expresado se solicita se autorice el inicio del proceso sancionatorio contra COMPUPART STORE, S.A. de C.V. por incumplimiento en el tiempo de entrega y se comisione a la Unidad Legal para que inicie el proceso. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el inicio del proceso sancionatorio contra la empresa COMPUPART STORE, S.A. de C.V. por incumplimiento en el tiempo de entrega; b) Comisionese a la Unidad Legal para que inicie el proceso sancionatorio en mención; c) Facultase a la Dirección Ejecutiva para que emita y suscriba las resoluciones en las que se impongan las sanciones o se absuelva a la contratista antes mencionada. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.3 AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización del procedimiento para adquisición de bienes y servicios a través del mercado bursátil. Continúa diciendo que el objetivo es el de adquirir bienes y servicios a través del Mercado Bursátil de acuerdo a las solicitudes de las áreas correspondientes, y con base a la Ley de Bolsa de Productos y Servicios. Continúa expresando que el marco legal aplicable es el siguiente:

1.- Ley de Bolsa de Productos y Servicios y su Reglamento; 2.- Normativas emitidas por el

BCR de El Salvador y por la Superintendencia del Sistema Financiero. 3.- Instructivos emitidos por la Bolsa; 4.- Código de Comercio. 5.- Ley LACAP y su Reglamento; 6.- Constitución de la República de El Salvador. Continúa manifestando que los responsables de ejecutar el proceso son: a) Gerente de Adquisiciones y Contrataciones y personal técnico de ésta; b) Subdirecciones, Gerencias y Jefes de Unidad que solicitan las adquisiciones de bienes y/o servicios; c) Expertos y/o idóneos en la materia; d) Administradores de Contrato. Continúa presentando y detallando el procedimiento tanto para la selección del Puesto de Bolsa, como para la Adquisición de Productos y Servicios en el Mercado Bursátil. Por lo anteriormente expresado solicita se autorice el procedimiento para selección de puesto de bolsa y adquisición de bienes y servicios a través del mercado bursátil. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del mercado bursátil a partir del dos de mayo del presente año; b) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional proceda a socializar dicho procedimiento; c) Agréguese el documento que contiene el procedimiento antes citado, al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. **COMUNÍQUESE**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.



Tharsis Salomón López Guzmán



José Ricardo Flores Pérez



Samuel de Jesús Salazar Genovéz



Bertha Silvia Mena de Morán



Korina Rosibel Márquez de Fuentes



Agustina Beatriz de Paul Flores



Gerber Adrián Martínez Sánchez



Elsa Miriam Linares de Quintanilla



Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín



Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria